

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA**1 BASE DEL CONTRATO**

- 1.1 En estos Términos y Condiciones Generales de Venta (las "Condiciones"), "Vendedor" significará Omron Electronic Components Europe B.V. o sus entidades filiales; "Comprador" significará la entidad que acepte una oferta del Vendedor para la venta de Bienes o cuyo pedido de Bienes sea aceptado por el Vendedor; y "Bienes" significará todos los bienes que el Vendedor acuerde por escrito proporcionar al Comprador. Las referencias a la venta se interpretarán como referencias al suministro y las referencias a los Bienes se interpretarán, cuando sea apropiado, como referencias a los servicios; las referencias a la calidad de los Bienes como referencias a la calidad de los servicios; las referencias a la entrega de Bienes como referencias a la prestación de los servicios; y las referencias a las reparaciones o sustituciones como referencias a la corrección o la nueva ejecución. Estas referencias se modificarán de forma lógica donde sea apropiado.
- 1.2 Estas Condiciones se aplicarán a todas las ofertas, pedidos, confirmaciones, facturas y contratos en virtud de los cuales el Vendedor se comprometa a suministrar Bienes al Comprador. Quedan excluidas expresamente todas las Condiciones Generales y otros términos del Comprador.
- 1.3 Las ofertas del Vendedor serán sin compromiso. Los pedidos sólo serán vinculantes si el Vendedor los confirma por escrito.
- 1.4 Sólo entrará en vigor un contrato vinculante (el "Contrato") después de que el Vendedor lo confirme por escrito. Los términos del Contrato anularán y reemplazarán toda negociación, contrato o acuerdo previos entre el Vendedor y el Comprador, a menos que se acuerde algo distinto.
- 1.5 La información contenida en los dibujos, anuncios, catálogos y similares del Vendedor se emitirá con el único propósito de dar una idea aproximada de los bienes descritos en los mismos, sin ninguna responsabilidad u obligación por parte del Vendedor. Todo error tipográfico, de transcripción o cualquier otro error u omisión de ese tipo que pueda aparecer en cualquier clase de literatura de ventas, lista de precios, factura u otro documento expedido por el Vendedor estará sujeto a corrección sin ninguna responsabilidad por parte del Vendedor.

2 PRECIO Y PAGO

- 2.1 Los precios netos se consignarán en Euros y no incluirán ningún tipo de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), a menos que se declare algo distinto.
- 2.2 A menos que se acuerde lo contrario, el Comprador efectuará el pago completo de los Bienes tal y como le sean facturados por el Vendedor, dentro del plazo de 30 días tras la fecha de la factura. El tiempo para realizar el pago será condición esencial.
- 2.3 El Vendedor tendrá derecho a facturar al Comprador una entrega parcial de los Bienes.
- 2.4 Sin perjuicio de cualquier otro derecho del Vendedor, en caso de pago tardío por parte del Comprador, el Comprador deberá pagar intereses al Vendedor sin necesidad de aviso previo, por un importe igual al debido desde la fecha en que se debió producir el pago y a un tipo de interés anual no inferior al 8 por ciento por encima del interés referencial del Banco Central Europeo, que se acumulará diariamente hasta que se efectúe el pago, sea antes o después de un juicio. También se computarán intereses sobre todos los intereses debidos y no pagados.
- 2.5 El Comprador no podrá retener el pago de ninguna factura por causa de un derecho de reconvencción o por cualquier reclamación o disputa con el Vendedor, estén relacionadas o no con la calidad de los Bienes.
- 2.6 En caso de quiebra, suspensión de pagos o embargo por parte del Comprador, todos los importes debidos por el Comprador al Vendedor serán inmediatamente debidos y pagaderos en su totalidad, y el Vendedor tendrá derecho a compensar cualquier reclamación inmediatamente.
- 2.7 Si el Vendedor sufre pérdidas de tipo de cambio debido a que el Comprador no ha pagado cuando debía, el Vendedor tendrá derecho a una compensación del Comprador equivalente al importe de esas pérdidas.
- 2.8 Sin perjuicio de cualquier otro derecho del Vendedor, el Vendedor tendrá derecho a interrumpir el cumplimiento del Contrato o a rescindir todo o parte del Contrato, si cree razonablemente que el Comprador no va a efectuar el pago conforme a las presentes condiciones.

3 ENTREGA

- 3.1 A menos que se acuerde lo contrario, la entrega será libre de portes (FCA; Incoterms 2000) en las instalaciones de fabricación del Vendedor o en otra dirección designada por el Vendedor.
- 3.2 A menos que el Vendedor lo confirme por escrito de forma distinta, las fechas y horas dadas para la entrega de los Bienes, se dan sólo como valores aproximados. Si no se especifica ninguna fecha, la entrega se producirá dentro de un periodo razonable. Aunque el vendedor empleará todos los esfuerzos razonables para cumplir cualquier cálculo, se reserva el derecho a modificar cualquier cálculo aproximado.
- 3.3 El Vendedor entregará los Bienes en los lotes o plazos que considere conveniente. Si el Vendedor no entrega uno o más lotes o plazos, o entrega más o menos de lo convenido, el Comprador no tendrá derecho a rechazar esos Bienes o las entregas subsiguientes, a pedir una indemnización ni a rescindir el Contrato y el Comprador pagará por los citados Bienes a prorrata del precio contratado.
- 3.4 Si, por cualquier razón, el Comprador no acepta la entrega de los Bienes cuando estén listos para su entrega, o el Vendedor no puede entregar los Bienes a tiempo porque el Comprador no ha proporcionado las instrucciones, los documentos, las licencias o las autorizaciones correspondientes, (i) el riesgo de los Bienes pasará al Comprador (incluido el riesgo por pérdidas o daños); (ii) los Bienes se considerarán entregados; y (iii) el Vendedor podrá almacenar los Bienes hasta su entrega, con lo cual el Comprador será responsable de todos los costes y gastos vinculados a ello.
- 3.5 El Vendedor no será responsable de ninguna pérdida directa, indirecta o consecencial (los tres términos incluyen, sin limitación, las pérdidas de beneficios, las pérdidas de negocios y el desgaste del fondo de comercio), ni de los costes, daños, cargas o gastos causados directa o indirectamente por cualquier retraso en la entrega de los Bienes; asimismo, ningún retraso dará derecho al Comprador para terminar o rescindir el Contrato, a menos que el citado retraso supere 180 días.

4 PROPIEDAD Y RIESGOS

- 4.1 Todos los riesgos pasarán al Comprador desde el momento de la entrega. Con independencia del tiempo real de entrega, los Bienes seguirán siendo propiedad y estando bajo el dominio absoluto del Vendedor, hasta que el Comprador haya pagado la totalidad de los importes debidos al Vendedor por el Comprador (incluido el IVA) con relación a los Bienes y todas las otras sumas que sean o se hagan pagaderas al Vendedor por parte del Comprador por cualquier concepto y en virtud de cualquier transacción.
- 4.2 Hasta que se efectúe el citado pago, el Comprador deberá conservar los Bienes a título fiduciario; almacenar los Bienes (sin gastos para el Vendedor) separados de otros bienes, de forma que sigan siendo rápidamente identificables como propiedad del Vendedor; mantener los Bienes en condiciones satisfactorias; tener los Bienes asegurados en beneficio del Vendedor por todo su precio y frente a todos los riesgos; y cooperar con el Vendedor con respecto a todas las medidas necesarias para asegurar los derechos del Vendedor.
- 4.3 El Comprador no podrá pignorar ni transferir los Bienes como garantía para terceros.
- 4.4 El Vendedor podrá, en todo momento, volver a tomar posesión o gestionar la devolución de cualquiera de los Bienes que no hayan sido pagados y que están en posesión o bajo el control del Comprador, sin necesidad de aviso de incumplimiento de obligaciones o de intervención legal. El Comprador autoriza por la presente al Vendedor para que entre en todas sus instalaciones con ese fin.

5 GARANTÍA

- 5.1 El Vendedor garantiza, conforme a las condiciones estipuladas a continuación, que los Bienes, en el momento de la entrega, estarán libres de defectos en materiales y fabricación por un periodo de 12 meses a partir del citado momento.
- 5.2 Cualquier reclamación por parte del Comprador, basada en un defecto en la calidad o la condición de los Bienes deberá notificarse al Vendedor dentro de los 5 días siguientes a la fecha de entrega o, si el defecto no es aparente con una inspección razonable, dentro de un periodo razonable después de que se manifieste el defecto o fallo en cuestión, siempre antes de los 6 meses posteriores a la entrega.

- 5.3 El Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad en relación con ningún defecto en los Bienes que se derive de un dibujo, diseño o especificación proporcionados por el Comprador, o cuando el precio total de los Bienes no haya sido pagado en la fecha debida. Asimismo, esta garantía no se aplicará a ningún defecto que se derive de deterioro normal, de daños voluntarios, negligencia, alteración o reparación de los Bienes sin la aprobación del Vendedor, de la falta de seguimiento de las instrucciones del Vendedor (sean orales o escritas) o de no almacenar, instalar, mantener y usar los Bienes en el entorno apropiado y con un cuidado razonable.
- 5.4 Cuando se notifique al Vendedor conforme a estas Condiciones, una reclamación válida sobre los Bienes, basada en cualquier defecto en sus materiales o su fabricación, el Vendedor, según su propia discreción, sustituirá los Bienes o devolverá su precio al Comprador. Estas son las únicas soluciones posibles para el Comprador por incumplir la anterior garantía y las únicas responsabilidades del Vendedor si se produce tal incumplimiento. Todos los bienes, o partes de los bienes que tengan defectos seguirán siendo o pasarán a ser en el momento de su devolución propiedad del Vendedor y serán devueltos inmediatamente por el Comprador al Vendedor.
- 5.5 Con excepción de las garantías expresas contenidas aquí, el Vendedor no ofrece ninguna condición, garantía o representación, expresa o implícita, de hecho o por ley, que incluya, sin ánimo de exhaustividad, cualquier garantía implícita de calidad satisfactoria, de comercialización, de idoneidad para un fin particular, de título y de no-infracción, quedando todas las anteriores expresamente excluidas en toda la extensión permitida por la ley.
- 5.6 El Software proporcionado por el Vendedor se proporciona "como está" ("AS IS") y el Vendedor no ofrece condiciones, garantías o representaciones de ningún tipo en relación con el software, incluidas sin ánimo de exhaustividad, cualquier garantía implícita de calidad satisfactoria, de comercialización, de idoneidad para un fin particular, de título y de no-infracción, quedando todas las anteriores expresamente excluidas en toda la extensión permitida por la ley. Asimismo, el Vendedor no garantiza ningún resultado del uso, ni tampoco que el software no contiene virus ni que su uso será ininterrumpido. No está garantizado que el software está libre de errores, ni tampoco existe ninguna garantía de interoperabilidad o compatibilidad con cualquier otro equipo o software.
- 5.7 Si el Vendedor proporciona software o hardware de terceras partes diferentes del Vendedor, no se aplicará ninguna garantía de las contenidas en este documento. A ese software o hardware se les aplicarán exclusivamente las condiciones y garantías de esas terceras partes y el Vendedor sólo estará obligado a proporcionar información sobre esas condiciones o garantías cuando así se le solicite.
- 5.8 Si las anteriores limitaciones/exenciones son consideradas inválidas por cualquier tribunal o autoridad gubernamental competente, el Comprador consiente en que su remedio se limitará al precio de adquisición de los Bienes que no cumplen las garantías consignadas en esta sección.
- 6 DERECHOS DE DOMINIO**
- 6.1 Todos los copyright, patentes, secretos comerciales y otros derechos de dominio y de propiedad intelectual sobre los Bienes, su embalaje y toda la información que el Vendedor pueda proporcionar al Comprador, sus agentes o empleados, seguirán en todo momento siendo titularidad del Vendedor y el Comprador no adquirirá ningún derecho de propiedad intelectual o licencia relacionado con los Bienes y no podrá copiar o imitar los Bienes.
- 6.2 Tanto durante el Contrato como después de su terminación, el Comprador mantendrá confidencialmente los Bienes y toda la información confidencial del Vendedor ("Información Confidencial") y no pondrá a disposición ni hará accesible de cualquier forma a cualquier tercero la citada información sin el consentimiento previo y por escrito del Vendedor, ni permitirá que lo hagan sus empleados, agentes o contratistas. La difusión interna de Información Confidencial por parte del Comprador a sus empleados, agentes o contratistas, requerirá un acuerdo escrito que mantendrá la confidencialidad de la Información Confidencial y restringirá su uso.
- 6.3 El Comprador accede a la recogida, uso o transferencia de información personal o correspondencia proporcionadas al Vendedor por el Comprador o sus agentes, representantes, empleados y otros terceros relacionados ("Datos Personales"). El Vendedor podrá recoger, usar o transferir los Datos Personales con el fin de procesar encargos, gestionar la cuenta del Comprador con el Vendedor y recopilar estadísticas complementarias de la distribución y el uso de los Bienes. El Vendedor usará todos los esfuerzos razonables para eliminar los Datos Personales cuando no sean necesarios para los citados fines. El Comprador podrá pedir el acceso a y la corrección de los Datos Personales poniéndose en contacto con el Vendedor.
- 7 CESIÓN**
- 7.1 El Comprador no tendrá derecho a ceder el Contrato o cualquier parte del mismo sin el consentimiento previo y por escrito del Vendedor.
- 7.2 El Vendedor podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo a sus entidades filiales o contratistas.
- 8 LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**
- 8.1 El Vendedor no será responsable ni será considerado responsable frente al Comprador en caso de incumplimiento del Contrato debido a cualquier causa ajena al control razonable del Vendedor, tanto si podía haber sido prevista como si no. Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, se considerarán causas ajenas al control razonable del Vendedor las siguientes: Fuerza mayor, desastres naturales, explosiones, inundaciones, tempestad, incendios, condiciones climatológicas extremas, accidentes, guerras o circunstancias similares, amenaza de guerra, insurrección, terrorismo, disturbios civiles o requisas; actos, restricciones, regulaciones, prohibiciones o medidas de cualquier tipo por parte de cualquier autoridad gubernamental, parlamentaria o local; normas o embargos de importación o exportación; huelgas, cierres, boicots u otras acciones industriales o disputas comerciales (que incluyan a los empleados del Vendedor o a los de una tercera parte); dificultades en la obtención de materias primas, mano de obra, combustible; corte de corriente o avería en la maquinaria.
- 8.2 Será responsabilidad del Comprador evaluar la exactitud, integridad, fiabilidad y utilidad de cualquier recomendación, consejo u otra información proporcionadas por el Vendedor en relación con la conveniencia o idoneidad de cualquiera de los Bienes para aplicaciones específicas, sistemas o de cualquier otra forma. Esa información no se interpretará, ni deberá ser seguida como un consejo profesional, ni como un consejo sobre hechos o asuntos específicos. En consecuencia, el Vendedor no asumirá ningún tipo de responsabilidad u obligación por cualquier uso o abuso de la citada información.
- 8.3 En cualquier caso y hasta el límite que permita la ley, la responsabilidad total del Vendedor contractual, extracontractual (incluidas la negligencia o la violación de una obligación legal), por falsedad, de indemnización o de cualquier otro tipo, que se derive de daños directos producidos en el cumplimiento del Contrato o en el cumplimiento esperado del contrato, no excederá en conjunto, para cada violación o serie de violaciones relacionadas, del precio realmente pagado por el Comprador al Vendedor en virtud del Contrato correspondiente.
- 8.4 El Vendedor no será en ningún caso responsable frente al Comprador por ninguna pérdida o daño indirecto o consecencial (sea por pérdida de beneficios, pérdida de negocios, desgaste del fondo de comercio, retirada, desmantelamiento o por cualquier otra causa), costes, gastos y otras reclamaciones de compensación consecencial, incluidos, sin limitación, los daños punitivos o ejemplares, causados por cualquier motivo, que puedan derivarse de o estar relacionados con la venta de los Bienes, incluso si el Vendedor ha sido advertido de la posibilidad de dichos daños.
- 8.5 Nada en estas condiciones excluirá o limitará la responsabilidad del Vendedor por la muerte o las lesiones personales causadas por su propia negligencia, o cualquier otra responsabilidad que no pueda ser excluida o limitada en virtud de las leyes vigentes. Si alguna exclusión o limitación de responsabilidad no es válida en alguna jurisdicción, se considerará que la exclusión o limitación en cuestión es sustituida por la exclusión o limitación válida que se acerque más al fin y al objetivo de la exclusión original.
- 9 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**
- 9.1 El Vendedor podrá resolver el Contrato inmediatamente, sin que ello afecte a los derechos adquiridos por el Vendedor y sin otra responsabilidad, si el Comprador no paga en la fecha debida cualquier importe en virtud del contrato o de cualquier otra transacción, o si comete

cualquier incumplimiento continuado o grave del Contrato y no remedia tal incumplimiento (si es remediable) dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se haya producido el evento que originó el incumplimiento; o en caso de quiebra, suspensión de pagos o embargo del Comprador; o si, como resultado de cualquier cambio en los poderes, negocios o circunstancias, el Comprador tiene muy pocas posibilidades de cumplir el Contrato o cualquier transacción derivada del mismo; o en caso de cualquier evento análogo a los anteriores en una jurisdicción extranjera.

10 GENERAL

- 10.1 Todos los derechos o remedios del Vendedor en virtud del Contrato serán sin perjuicio de cualquier otro derecho o remedio del Vendedor, sea o no en virtud del Contrato.
- 10.2 Las notificaciones se realizarán por escrito y se enviarán al número de fax o a la dirección registrada de las partes, y por correo aéreo cuando sea apropiado. Cada parte deberá notificar por escrito inmediatamente a la otra parte de cualquier cambio en la dirección o el número de fax.
- 10.3 El Comprador tendrá obligación de conocer y cumplir todas las condiciones y restricciones aplicables impuestas por las autoridades o corporaciones gubernamentales o de otro tipo, relacionadas con la posesión, uso, importación o reventa de los Bienes.
- 10.4 El Comprador representará y garantizará que tomará todas las medidas necesarias y seguirá las instrucciones del Vendedor, tal y como le sean proporcionadas de cuando en cuando, para supervisar la seguridad de los Bienes vendidos. Para tales fines, el Comprador conservará los documentos necesarios para localizar los Bienes vendidos, un registro de reclamaciones sobre los Bienes vendidos, y emprenderá todos los pasos necesarios para poder avisar eficazmente a los clientes sobre los riesgos de seguridad de la venta por correo o, si es necesario, para retirar o reclamar eficazmente los Bienes.
- 10.5 Si el Vendedor no ejerce ninguno de estos derechos o se retrasa en su ejercicio, no significará que renuncia o pierde los citados derechos.
- 10.6 Si una autoridad competente declara nula o no aplicable cualquier estipulación de estas Condiciones, tanto en todo como en parte, esta circunstancia no afectará a la validez de las otras estipulaciones de estas Condiciones ni al resto de las estipulaciones en cuestión.

11 DERECHO APLICABLE

- 11.1 Estas Condiciones y todos los acuerdos basados en estas Condiciones se regirán por y construirán de acuerdo con las leyes holandesas, con excepción de sus reglas sobre conflictos de leyes y la Convención de Viena sobre la Venta de Bienes (CNUCCIM). Todas las controversias que surjan en conexión con estas Condiciones o con contratos basados en estas Condiciones estarán sometidas a la jurisdicción exclusiva de los tribunales holandeses. Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, cuando el Vendedor actúe como demandante en cualquier controversia, el Vendedor podrá, según su propia discreción, interponer un proceso ante los tribunales del país en el que el Comprador tiene su lugar de residencia.